**PRIMERO:** Establecer como nota de corte para superar la fase II del proceso selectivo, la de **15 puntos**. Proponer la adjudicación del puesto a la candidata que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

Apellidos y nombre

SUBASEANU, VALENTINA-ROXANA

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Las alegaciones se presentarán a través del formulario "Aportación de documentación requerida o complementaria a una solicitud anterior", disponible en la siguiente dirección: https://sede.unizar.es/solicita en la categoría "Procedimientos genéricos". Podrá acceder, mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

**TERCERO:** El inicio de la prestación de servicios se determinará por el responsable del Programa de investigación, conforme a lo establecido en el Anexo I de la convocatoria.

**CUARTO**: El presente acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Manuel Doblaré Castellano, Presidente de la Comisión de Valoración.

d337744562e1fa0d071f292b27eb9236	Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/d3377a4562e1fa0d071f292b27eb92
----------------------------------	--

CSV: d3377a4562e1fa0d071f292b27eb9236	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MANUEL DOBLARE CASTELLANO	Presidente Comisión valoración	23/03/2023 13:36:00

